



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de noviembre del 2003  
No. 93

## SECRETARIA DE ECOLOGIA

CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACION DE EMPRESAS, INSTITUCIONES Y PROFESIONALES CONSULTORES AMBIENTALES, DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE INVESTIGACION, ASI COMO A PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, AL PADRON ESTATAL DE AUDITORES AMBIENTALES 2003-2004.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1447-B1, 1387-B1, 1370-B1, 3893, 1366-B1, 2044-A1, 1368-B1, 2034-A1, 2035-A1, 2036-A1, 2037-A1, 1371-B1, 3776, 1365-B1, 1363-B1, 3770, 1364-B1, 1369-B1, 2113-A1, 2121-A1, 2122-A1, 3985, 2125-A1, 2108-A1, 3905, 2119-A1, 3982, 3970, 2141-A1, 1417-B1, 2116-A1, 2115-A1, 1411-B1, 1413-B1, 1410-B1, 3906, 1416-B1, 1415-B1, 1407-B1, 1414-B1, 1412-B1, 1406-B1, 1402-B1, 1404-B1, 3997, 4002, 2014-A1, 2143-A1, 62-C1, 2110-A1 y 2013-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3931, 3946, 3981, 3980, 3984, 3989, 3993, 3994 y 2117-A1.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE ECOLOGIA

CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE EMPRESAS, INSTITUCIONES Y PROFESIONALES CONSULTORES AMBIENTALES, DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS, AL PADRÓN ESTATAL DE AUDITORES AMBIENTALES 2003-2004.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 17, 19 fracción XVI y 32 Bis fracciones I y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4.1, 4.2 fracción III, 4.3, 4.12 fracción VI, 4.22 y 4.23 del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 33 fracciones I, III, y IV, 34 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 6 fracciones I, II, y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto fracciones I, III, V, VI y VIII, Sexto fracciones V y VII del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México; 1, 3, 4 fracción III, 5, 6 fracciones I, V, y VIII, 11 fracciones I, IV y VIII del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, y

### CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su Libro Cuarto señala como objetivo, regular las acciones a cargo del Estado y los Municipios en Materia de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente en el Marco de las Políticas establecidas para el Desarrollo Sustentable, garantizando el derecho de toda

persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y fomentar la participación corresponsable de la sociedad en la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Que es necesario promover la participación y corresponsabilidad social en la formulación de la política ecológica, en la aplicación de sus instrumentos para la operación del programa de actividades de autorregulación voluntaria.

Que la Secretaría de Ecología es la Dependencia del Ejecutivo encargada de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia ecológica, correspondiéndole aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de ecología y de protección al ambiente, así como de establecer el registro y control de los Prestadores de Servicios Profesionales en Materia Ambiental y determinar los requisitos y procedimientos de carácter técnico y administrativo que éstos deberán satisfacer para su inscripción en dicho padrón, por tal motivo se expide la presente:

### CONVOCATORIA

La Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, convoca a las Empresas, Instituciones y Profesionales Consultores Ambientales, del Sector Educativo y de Investigación, así como a Personas Físicas y Jurídicas Colectivas, interesadas en registrarse para integrar el Padrón Estatal de Auditores Ambientales con reconocimiento del Gobierno del Estado de México, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.-** Podrán participar las Empresas, Instituciones y Profesionales Consultores Ambientales, del Sector Educativo y de Investigación, así como Personas Físicas y Jurídicas Colectivas.

**SEGUNDA.-** Del registro de solicitud de inscripción:

1. Los Representantes Legales de las Personas Jurídicas Colectivas, Personas Físicas y Representantes de Instituciones, deberán presentar al convocante debidamente requisitada, la solicitud para el "Registro Estatal de Auditores Ambientales" la cual estará disponible en la Dirección de Verificación y Auditoría de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, ubicada en Av. Dr. Gustavo Baz No. 2160, Esq. Mario Colín, 2º Piso, Fracc. Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. A partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
2. La recepción de solicitudes se abrirá a partir del día siguiente de la publicación de la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y se cerrará a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la publicación, la recepción de las solicitudes se realizará de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes en las oficinas de la Dirección de Verificación y Auditoría de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, ubicada en Av. Dr. Gustavo Baz No. 2160, 2º. Piso, Esq. Mario Colín, Fracc. Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
3. Los participantes que por primera ocasión soliciten su inscripción, así como aquellos que no participaron y no obtuvieron su autorización en la anterior convocatoria, deberán entregar en carpeta blanca de tres argollas, la solicitud de inscripción (formato proporcionado por la Dirección de Verificación y Auditoría de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México) para el "Registro Estatal de Auditores Ambientales" acompañada de la siguiente información:

- a) Solicitud de inscripción (Formato proporcionado por la Dirección de Verificación y Auditoría de la Procuraduría de Protección al Ambiente).
- b) Testimonio de Acta Constitutiva, en el caso de Personas Jurídicas Colectivas, la cual deberá enunciar entre sus objetivos de constitución, el de la realización de Auditorías Ambientales, acciones de Verificación o Asesoría Ambiental; Cuando se trate de Personas Físicas se presentará copia certificada del Acta de Nacimiento y/o copia de la Cédula Única del Registro de Población (CURP) y manifestar mediante escrito en papelería membretada de la consultoría, los motivos por los que desea prestar los servicios como Auditor Ambiental.
- c) En el caso de aspirantes extranjeros, se deberán presentar los documentos que acrediten la estancia legal en el País y la autorización de la Secretaría de Gobernación, para el ejercicio libre de la profesión de que se trate.
- d) Poder Notarial del Representante Legal de la empresa en el caso de Personas Jurídicas Colectivas y carta de representación en el caso de ser Instituciones educativas.
- e) Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para Personas Físicas y Jurídicas Colectivas.
- f) Reconocimiento como Perito Ambiental o afin del Representante Técnico Responsable, expedido por parte de alguna Institución Educativa o grupo colegiado.
- g) Presentar Currícula y Cédula Profesional registrada ante la Dirección General de Profesiones, del personal técnico autorizado.
- h) Acreditar experiencia en campo y/o gabinete de por lo menos tres años en áreas relacionadas con la Protección del Ambiente.
- i) Presentar estructura orgánica de la Empresa, Institución o consultoría, incluyendo unidades administrativas y técnicas, indicando por cada una de ellas los nombres de sus representantes y suplentes en el caso de Personas Jurídicas Colectivas, y para el caso de Personas Físicas demostrar que se cuenta con la adecuada capacidad técnica y material.
- j) Presentar carta firmada por el interesado, en papel membretado de su representada, mediante la cual se responsabiliza de las actividades del personal técnico y por los dictámenes técnicos que emita, así como de los resultados de la auditoría.
- k) Presentar carta firmada por el interesado, en papel membretado de su representada, mediante la cual la totalidad del cuerpo administrativo y técnico, se compromete a salvaguardar la confidencialidad de la información obtenida en el desempeño de sus actividades.
- l) Presentar carta firmada por el interesado, en papel membretado de su representada, mediante la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el responsable no es Servidor Público Federal, Estatal o Municipal.
- m) Demostrar que se cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas al servicio que presta (despacho, oficina, local, teléfono, fax, correo electrónico) anexando memoria fotográfica de sus instalaciones y equipos.

**Nota:** En caso de no cumplir con las presentes bases la Procuraduría de Protección al Ambiente, informará por escrito al interesado en un plazo de 30 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, sobre las omisiones detectadas que no permitieron acreditar el ejercicio de integración a la Red.

**TERCERA.-** Los participantes que hayan obtenido el Registro como Prestador de Servicios en Materia de Auditorías Ambientales, producto de la Convocatoria para incorporarse al Padrón de Prestadores de Servicios en Materia de Auditorías Ambientales, publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el día 2 de agosto de 2002 y que no haya sido revocado, quedarán exentos de presentar lo solicitado en los incisos b), c), d), e), f), g), h) y m), siempre y cuando no existan modificaciones en la documentación presentada en el ejercicio anterior.

**CUARTA.-** El convocante se reserva el derecho de solicitar a los participantes información adicional y realizar visitas técnicas al laboratorio o instalaciones de la empresa, si lo considera necesario.

**QUINTA.-** Los trámites de inscripción y autorización son totalmente gratuitos.

**SEXTA.-** A partir del cierre de la convocatoria, con base en la aprobación completa y satisfactoria de los requisitos, la Secretaría de Ecología a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, en un plazo de 30 (treinta) días hábiles, resolverá al solicitante su acreditación mediante la expedición de un certificado con número de autorización, con el cual quedará inscrito en el Padrón Estatal de Auditores Ambientales, publicándose los resultados de la presente Convocatoria en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México en los siguientes 90 días hábiles.

**SÉPTIMA.-** La Secretaría de Ecología, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, asignará un número de autorización a cada uno de los Auditores Ambientales, el cual deberá ser manifestado en todos los documentos que sean ingresados ante esta Dependencia. La omisión de este requisito traerá como consecuencia, que el documento se tenga por no presentado.

**OCTAVA.-** La resolución que determine el convocante, en relación al trámite de autorización, será inapelable.

**NOVENA.-** El registro tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición con un periodo de gracia de 90 días naturales y podrá ser revocado en caso de incumplimiento a los requerimientos especificados en las bases de la presente convocatoria o al incumplimiento de la legislación y normatividad vigente.

**DÉCIMA.-** Todo lo no previsto en las presentes BASES, será resuelto por el Comité Técnico de Valoración, que se encuentra presidido por la titular de la Dependencia, Subprocuradores y titulares de las Direcciones de Atención y Seguimiento de Procedimientos y Verificación y Auditoría.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 30 de septiembre de 2003

**LA PROCURADORA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ARACELI ETELVINA MARTÍNEZ GARCÍA  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

INFORMACION DE DOMINIO DEL INMUEBLE DENOMINADO AMECAXCO UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NUMERO 19 DE LOS REYES ACAQUILPAN, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, México, se radicó procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, bajo el expediente número 674/2003, promovido por FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ, respecto del inmueble, indicado cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.45 metros con Víctor Castañeda; al sur: 11.55 metros con Desiderio Ramírez Medina, actualmente su sucesión; al oriente: 12.76 metros con Samuel Ramírez Hernández y; al poniente: 12.85 metros con Cleofas Gómez Domínguez, con superficie total de 153.55 metros cuadrados. Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población, para que los terceros que se crean con igual o mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de Ley. Publíquese el presente edicto por dos veces en intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población. Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año tres mil dos.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1447-B1.-4 y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 739/2003.

C. JOSE ANTONIO ESTRADA MARQUEZ.

MARIA DE LA LUZ ESPINOZA JUAREZ, le demanda en la vía controversia de orden familiar sobre pérdida de la patria potestad, las siguientes prestaciones: A).- La Pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor YAHIR ALEJANDRO ESTRADA MARTINEZ; B).- La patria potestad decretada a favor de los suscritos sobre el menor YAHIR ALEJANDRO ESTRADA MARTINEZ; C).- La custodia provisional y en su oportunidad definitiva sobre el menor YAHIR ALEJANDRO ESTRADA MARTINEZ; D).- Y el pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndolo a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Dados en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1367-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN CABRERA LOPEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 216/2003, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por HERNAN RODRIGUEZ ARCE en contra de MARIA DEL CARMEN CABRERA LOPEZ, COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD; respecto del lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 1014, zona, 12, de la Colonia Alfredo del Mazo del Exejido de Ayotla, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; con una superficie aproximada de 197.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 19.80 metros con lote 18; al sureste: 09.90 metros con lote 8; al suroeste: 19.70 metros con lote 16; y al noroeste: 10.00 metros con Avenida Cuautémoc; se emplaza a la demandada por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial; expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

1370-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 447/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL GONZALEZ BERMUDEZ, por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de ZENAIDA LONGINO JULIAN, el Juez Cuarto Civil señaló las trece horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que consiste en: Un terreno con construcción ubicado en el domicilio conocido en el poblado de Zanja Vieja, Temoaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 124.00 metros con Navor Silverio; al sur: 122.00 metros con Juana Bermúdez; al oriente: 35.65 metros con Barranca; al poniente: 30.00 metros con camino público; con una superficie de 3,730.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida 457, volumen 380, libro primero, sección primera, a nombre de ZENAIDA LONGINO JULIAN, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos. Siendo la postura legal las dos terceras partes de la misma.-Notifíquese personalmente.-Al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravamen.-Convóquense Postores.- Toluca, México, a veinte de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Collin Collin.-Rúbrica.

3893.-28 octubre, 3 y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRANCISCO PLASCENCIA ROSAS.

Por este conducto se le hace saber que: ENRIQUE MURILLO CANCINO le demanda en el expediente número 418/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la usucapión, respecto de los lotes de terreno número 1, 2, 27 y 28, de la manzana 152, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 metros con Avenida Madrugada; al sur: 18.00 metros con lotes 3 y 29; al oriente: 18.00 metros con calle Dos Arbolitos; al poniente: 18.00 metros con calle Farolito; con una superficie total de 612.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1366-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ANTONIO CASTAÑÓN RÍOS ZERTUCHE.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 486/2002, relativo al juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura, promovido por MARIA ELENA PEREZ RICO, en su contra, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES.**

a).- El otorgamiento y firma de escrituras por el demandado, ante el Notario Público número Setenta y seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, Estado de México, Licenciado Carlos Garduño Tinoco sobre el departamento número tres (3), del edificio de propiedad en condominio, ubicado en el número dieciséis (16), de la Avenida Paseo de Atizapán esquina calle de los Colorines, del Fraccionamiento Jardines de Atizapán, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, b).- El pago de gastos y costas que en el presente juicio se origine.

**HECHOS.**

1.- En fecha diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, celebre contrato privado preliminar de compraventa con el señor ANTONIO CASTAÑÓN RÍOS ZERTUCHE. 2.- El departamento de referencia cuenta con una superficie total de ciento dieciséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en diez metros con Avenida paseo de Atizapán; al suroeste: en trece metros con calle Colorines; al noroeste: en siete metros con lote número veintiuno y con tres metros con pozo de luz del propio edificio; al noreste: en tres metros cincuenta centímetros con pozo de luz del propio edificio, en nueve metros cincuenta centímetros con fracción norte del lote veintidós. 3.- Siendo el caso de que en la cláusula segunda del contrato privado, se pactó la cantidad total por concepto de la compraventa del inmueble en comento, por \$ 564,751.05 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS 05/100 M.N.), (antiguos) misma cantidad que entregó la suscrita... 4.- ...El señor ANTONIO CASTAÑÓN RÍOS ZERTUCHE... una vez cubierto el

precio total de la operación firmaría la escritura correspondiente... 5.- ... Bajo protesta de decir verdad, la suscrita, manifiesto que ignora el paradero del hoy demandado y en consecuencia el domicilio del mismo... 6.- La presente demanda es con el fin de que la de la voz aparezca como única y absoluta propietaria de los inmueble objeto de la presente litis...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veinticinco de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

2044-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 642/2003.

C. DANIEL WILVI VILLANUEVA MAYA.

MINERVA CRUZ GUZMAN, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con el señor DANIEL WILVI VILLANUEVA MAYA, B).- La custodia provisional y en su momento definitiva de la menor hija de nombre DANIELA VILLANUEVA CRUZ, C).- La disolución de la sociedad conyugal, D).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio hasta su total conclusión, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro, periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1368-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 743/2003-2ª.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
PROMOVIDO POR: VARGAS HERNANDEZ MARIA.  
CONTRA DE: JESUS CHAVEZ MONROY.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de

fecha treinta de septiembre del año dos mil tres, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, vigente para el Estado de México, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra al señor JESUS CHAVEZ MONROY.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

B).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre nuestro menor hijo LUIS EDUARDO CHAVEZ VARGAS.

C).- La guarda y custodia de nuestro menor hijo LUIS EDUARDO de apellidos CHAVEZ VARGAS, durante el tiempo del procedimiento y después de la definitiva, basándose para tal efecto en los siguientes:

#### HECHOS.

1.- Con fecha trece de septiembre del año de mil novecientos ochenta y seis, la suscrita MARIA VARGAS HERNANDEZ y mi esposo JESUS CHAVEZ MONROY contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil número uno del municipio de Naucalpan de Juárez, México, como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio, que acompaño a la presente demanda.

2.- De nuestro matrimonio procreamos a nuestro menor hijo de nombre LUIS EDUARDO CHAVEZ VARGAS, como consta en el acta de nacimiento certificada.

3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en calles de Huilapezco número 25 de San Miguel Tecamachalco, Código Postal 53970, Naucalpan de Juárez, México, lugar en donde sigo viviendo hasta la fecha.

4.- Hago del conocimiento de su señoría que desde el mes de junio del año 1990, mi esposo, hoy demandado abandonó nuestro hogar conyugal sin que hasta la fecha haya retornado al mismo, y bajo protesta de decir verdad desconozco su domicilio legal.

5.- De los hechos anteriores tienen conocimiento la SRA. MARIA ELENA VELEZ CORONADO, quien tiene su domicilio particular en las calles de: Huilapezco No. 14, pueblo de San Miguel Tecamachalco, C.P. 53970, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y la SRA. MARIA DE JESUS GARCIA GUERRERO, con domicilio en las calles Ocho de Mayo, No. 30, Col. Manuel Avila Camacho, Naucalpan de Juárez, México, C.P. 53910, personas a quienes prometo presentar ante su señoría en el momento procesal oportuno.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, México, a 6 de octubre del 2003.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

2034-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

#### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

MARIA DE LA CRUZ TERAN VALADEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 736/03, juicio Ordinario Civil usucapión, se

ordena el emplazamiento a MARGARITA ARIAS por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndose saber que deberá de apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, las siguientes prestaciones: a) La usucapión de una fracción del bien inmueble denominado Paraje 2, Tepalcapachichilpa", con domicilio en calle Prolongación Cerrada 2 de Marzo, número 22, Barrio San Martín, del Municipio de Tultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie total; al norte: 14.20 m y linda con calle pública, al sur: 14.20 m y linda con Ignacio Vázquez Hernández, al oriente: 16.10 m y linda con Irineo Bautista Gutiérrez, al poniente: 16.10 m y linda con Super Servicio Tultepec. Teniendo una superficie total de doscientos veintisiete metros cuadrados, misma que se pretende usucapir y que se encuentra dentro del paraje denominado Tepalcapachichilpa, Municipio de Tultepec, Estado de México.

b).- La declaración judicial de que me he convertido en legítima propietaria del bien inmueble que poseo y se inscriba, la resolución definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga efectos de título de propiedad, en virtud de que he cumplido con el tiempo y los requisitos para adquirir el pleno dominio mediante juicio de usucapión.

c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, a y en el la Lista y Boletín Judicial de este Juzgado.- Se expide a los quince días de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2035-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

#### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

AURORA COTO CARDOSO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 287/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, demandado de TERESA ORIHUELA URBINA, en el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Hacienda El Nardo número setenta, lote diecinueve, manzana veinte, sección H-71, fraccionamiento Jardines de la Hacienda Norte, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada TERESA ORIHUELA URBINA, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín

Judicial, dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

2036-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

AMELIA MARQUEZ VIUDA DE ROJAS ha promovido por su propio derecho, en su contra ante este Juzgado bajo el expediente número 726/02, Juicio Ordinario Civil (sobre reivindicación de inmueble y nulidad y cancelación total en su defecto parcial de inscripción de escritura). Emplácese a juicio a RODRIGO ORTIZ CAMACHO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" en el periódico Diario Amanecer y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación debiendo la secretaría fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Las siguientes prestaciones: a) La declaración mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que el suscrito soy propietario de la fracción de terreno ubicada en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, en la Cabecera Municipal del municipio de Huehuetoca, Estado de México, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; norte: en 10.80 m colindando con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: en 10.45 m colindando con el suscrito, al oriente: en 17.90 m colindando con el señor Francisco Garfías y al poniente: en 17.84 m colindando con el suscrito. Teniendo una superficie aproximada de: ciento ochenta y seis metros con seiscientos centímetros.

B).- La reivindicación y entrega que deberá hacerme la señora AMELIA MARQUEZ VIUDA DE ROJAS de la fracción de terreno de mi propiedad y antes descrita que tiene ocupada con sus frutos y accesiones.

C).- La declaración de nulidad derivada de las diligencias de información ad perpetuum y efectos posteriores, tramitadas ante entonces Juzgado Civil de Cuautitlán, bajo el número de expediente 133/1971 promovidas por el C. FIDEL ROJAS VELAZQUEZ que fueran inscritas en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento 2593 del volumen III, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos, sin antecedente de protocolo de notario público y respecto de una fracción del (terreno de mi propiedad antes descrito que refiere las siguientes medidas y colindancias, al norte: 50.60 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al sur: 48.00 m con el señor Francisco Garfías Banda, al oriente: en 17.80 m con Francisco Garfías Banda y al poniente: en 19.50 m con la calle Rivera, con una superficie aproximada de 911 metros, superficie que forma parte del terreno de mi propiedad que describo, y toda vez que dicho procedimiento no fue llevado conforme a las normas del procedimiento violentado en mi perjuicio tanto la legislación sustantiva como adjetiva, por lo que hace a los artículos 2898 del Código Civil vigente entonces, así como el artículo 888 fracción III y IV del Código de Procedimientos Civiles aplicables en ese momento, hoy artículos 3.21 y 3.26 del Código Adjetivo vigente; hecho sin que el suscrito fuera notificado hecho que motivó completo estado de indefensión y sin que el promovente hubiese tenido la posesión ni así título alguno que la justificara, actuando dolosamente.

D).- En consecuencia, del Registrador Público de la Propiedad la cancelación del registro antes descrito en la prestación anterior.

E).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de la tramitación de la improcedente y temeraria demanda por la actora principal, mismo que se me ocasionan al perturbar mis derechos de disposición sobre mi propiedad derivada del gravamen inscrito sobre la misma, a consecuencia de su demanda.

F).- El pago de los gastos y costas que se originen como consecuencia de la tramitación del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en periódico Diario Amanecer y en la Lista y Boletín Judicial de este Juzgado.- Se expide a los siete de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

2037-A1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 98/2003.  
SEGUNDA SECRETARIA.

CASTULO GONZALEZ CASTILLO.

Se hace del conocimiento que NICASIO HERNANDEZ OROPEZA, actora en el presente Juicio, demanda en el expediente número 98/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, a CASTULO GONZALEZ CASTILLO, respecto del inmueble ubicado en la calle Río de los Remedios, lote 46, manzana 2, Colonia Las Vegas, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 537, volumen 245, libro primero, sección primera, de fecha doce de julio de mil novecientos setenta y cuatro, a favor de CASTULO GONZALEZ CASTILLO, con una superficie aproximada de 148 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m con lote de la Compañía, al sur: 15.18 m con calle, al oriente: 8.68 m con calle, al poniente: 11.11 m con terreno de la Compañía, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Con fecha 05 de marzo de 1996, celebré contrato de compra venta con el C. PABLO HERNANDEZ OROPEZA, en relación al inmueble ubicado en calle Río de los Remedios, lote 46, manzana 2, de la Colonia Las Vegas, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el precio pactado fue OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., lo que se acredita con el contrato privado de compraventa efectuado, es hacerse notar que desde la fecha que adquirí mediante contrato privado de compraventa el inmueble mencionado, desde ese momento me fue entregada la posesión material y jurídica con actos de dominio y posesión sobre el mismo en calidad de propietario, misma que he detentado en forma pública, pacífica, de buena fe, de manera interrumpida, continua y por lo cual ha operado a favor del suscrito efectos prescriptivos. En cuanto a la causa generadora de mi posesión del inmueble mencionado mediante contrato de compra venta y con observación de que si bien el vendedor no es quien aparece como propietario ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, ya quien aparece lo es CASTULO GONZALEZ CASTILLO, sin embargo la posesión se tiene de origen legal que deriva precisamente en la adquisición por compra venta, asimismo se ha llevado a cabo todos los pagos y derechos inherentes al inmueble.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de CASTULO GONZALEZ CASTILLO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a CASTULO GONZALEZ CASTILLO, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente

al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, catorce de octubre del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1371-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

AMPARO ABARCA SOLIS.

Por este conducto se le hace saber que JORGE SANTANA ABARCA, le demanda en el expediente número 408/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del predio ubicado en calle Once, número 122, lote 35, manzana 10, de la Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con Wenceslao Rodríguez; al sur: 14.00 m con Luis Rodríguez; al oriente: 10.00 m con calle 11; al poniente: 10.00 m con Dionisio León, con una superficie total de 150.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

3776.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ.

CELIA SANCHEZ HERNANDEZ, en el expediente número 227/2003, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del predio ubicado en calle 16, lote 20, manzana 6, número 192, Colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 21; al sur: 18.00 m con lote 19; al oriente: 7.00 m con calle 16; al poniente: 7.00 m con el resto de la manzana, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

3776.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA ELENA REYNA MATA, le demanda en el expediente número 578/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 108, lote 31, manzana 21 de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 30; al sur: 20.00 metros con lote 32; al oriente: 9.95 metros con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 9.95 metros con lote 13; con una superficie total de 199.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1365-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PROMOTORA INMOBILIARIA ARIES, S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ROSA MARIA BARRAGAN FIGUEROA le demanda en el expediente número 379/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapión del lote de terreno número 3 de lado izquierdo de la manzana 32 de la Colonia Plazas de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.40 metros con lote 4; al sur: 16.415 metros con lado derecho del mismo lote; al oriente: 6.00 metros con lote 56; al poniente: 6.00 metros con Avenida Valle de San Lorenzo; con una superficie total de 98.48 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1363-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**JESUS CAMPECHANO MARTINEZ.**

Se hace de su conocimiento que ELIZABETH RIVAS CERON, en el expediente registrado bajo el número 553/2003, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, conforme a las causales X, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil, oficialía 01 de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho, misma que fue registrada en el Registro Civil del municipio de Acolman de Netzahualcóyotl, Estado de México, documento fundatorio de mi acción. B).- La pérdida de la patria potestad por parte de mi cónyuge JESUS CAMPECHANO MARTINEZ, por los motivos de la presente demanda. C).- Se me conceda la custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hija LIZBETH CAMPECHANO RIVAS. D).- El pago de gastos y costas que genere el presente litigio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 de la Ley Procesal prealudida, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a trece de octubre del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3770.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**ROBERTO HERNANDEZ RUIZ.**

Por este conducto se le hace saber que: PABLO CRUZ CORTES le demanda en el expediente número 544/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 41, de la manzana 93, supermanzana 43, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 40; al sur: 17.15 metros con lote 42; al oriente: 09.00 metros con calle Ixtacalco; al poniente: 09.00 metros con lote 16; con una superficie total de 154.75 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1364-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**FIDUCIARIA BANCO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA.**

CLARA PEREZ DOMINGUEZ, por su propio derecho, en el expediente número 269/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 2, de la Colonia Fraccionamiento Izcalli-Nezahualcóyotl, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.05 metros con Avenida Chimalhuacán; al sureste: 19.75 metros con lote 18; al suroeste: 7.00 metros con lote 5; y al noroeste: 20.51 metros con lote 20; y con una superficie total de 140.91 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1369-B1.-20, 29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABRAHAM MORALES MUCIÑO Y OTRO, expediente 799/98, Secretaría "A", El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, respecto del inmueble hipotecado ubicado en la calle de Tecámac, número 8, lote 24, manzana 57, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Sección H32, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado a dicho inmueble. México, D.F., a 10 de octubre del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

2113-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO 21° DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En el expediente número 643/98, relativo al juicio especial hipotecario seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARCIAL RODRIGUEZ ROJAS Y OTRA, el C. Juez 21° Civil, por auto de fecha 13 de septiembre del 2002, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código Procesal Civil. Ordenó se emplazará a los demandados MARCIAL RODRIGUEZ ROJAS Y HUMBERTA CORRAL MIRANDA mediante edictos, haciéndole saber que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición las copias de traslado correspondientes, debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría "A" de este Juzgado, apercibidos que en caso de no contestar la demanda, con fundamento en el artículo 271 del Código citado se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo; asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción apercibidos que de no hacerlo las notificaciones les surtirán en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles. Los que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, tanto en el Boletín Judicial, así como en el periódico Uno Más Uno.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico Uno Más Uno. México, D.F., a 17 de marzo de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

2121-A1.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SR. JOSE MAURICIO ISLAS IBARRARAN Y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOZANO.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO en contra de JOSE MAURICIO ISLAS IBARRARAN Y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOZANO, expediente número 687/98, Secretaría "A", la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a JOSE MAURICIO ISLAS IBARRARAN Y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOZANO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el BOLETIN JUDICIAL y en el periódico El Herald de México, en términos del auto de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, mismo que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda, se tiene por presentado a JOAQUIN BARRUTIA FRANCO, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DESAHOGANDO LA PREVENCIÓN ORDENADA EN AUTOS, demandando en la vía especial hipotecaria de JOSE MAURICIO ISLAS IBARRARAN Y MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOZANO, el pago de la cantidad de 152,162.22 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.), como suerte principal, más las prestaciones que enumera a este respecto y apareciendo que el crédito que se reclama consta en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se admite la demanda en la vía propuesta, mandando expedir, fijar y registrar la correspondiente cédula hipotecaria, se funda este auto en lo dispuesto por los artículos 468, 469, 479, 481 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, con las copias simples

exhibidas córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que conteste dentro del término de nueve días, fórmese la sección de ejecución correspondiente en los términos del artículo 471 del mismo ordenamiento legal invocado. Y en virtud de que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, en auxilio de las labores de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, facultándolo expresamente para que dicte lo conducente a fin de dar cumplimiento al presente proveído para acordar promociones, gire oficios, dicte las medidas de apremio que estime necesarias a excepción del cateo, prevenga a los demandados para que señale domicilio dentro del Distrito Federal, apercibidos que en caso de no hacerlo las notificaciones le surtirán por medio del Boletín Judicial, habilite días y horas inhábiles y expida copias.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, LICENCIADA ALEJANDRA SOLORZANO, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-

México, Distrito Federal, a diecinueve de junio del año dos mil dos.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, toda vez que el último domicilio de la parte demandada se ubica fuera de la jurisdicción de la suscrita y toda vez que se ordenó emplazar a los codemandados por medio de edictos, por lo que se deberá girar ante exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Lomas Verdes, Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita se sirva publicar los edictos ordenado en proveído de fecha doce de junio del año en curso, en el Boletín Judicial de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-

Se hace de su conocimiento que deberá contestar la demanda en el término de treinta días a partir de la última publicación y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Herald de México, y en el Boletín Judicial.- México, D.F., a 8 de septiembre del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

2122-A1.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 570/2003, LINO DOMINGO INIESTRA GOMEZ, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del bien inmueble, ubicado en la Avenida Comonfort s/n, Barrio de Santa María Zoquiapan, Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.20 metros y colinda con Avenida Atotonilco; al sur: 90 centímetros y colinda con el señor Luis Santillán Rosales; al oriente: 30.34 metros y colinda con el señor Luis Santillán Rosales; al poniente: 31.00 metros y colinda con Avenida Comonfort; teniendo una superficie aproximada de 123.50 metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Toluca, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3985.-4 y 7 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente número 611/01-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FILA MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de TENIS WORLD DE MEXICO, S.A. DE C.V., SARA ABADI ASKENAZI MASRI, SALOMON MASRI ABADI Y ELIAS MASRI BAZBAZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 761, 762, 774, 775 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado en forma supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en lote treinta y nueve, manzana treinta y nueve, de la calle de Fuente de Cibeles número cuarenta y nueve, Sección Fuentes, Colonia Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, con intervalos de tres en tres días hábiles, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Se expide el presente edicto a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

2125-A1.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1123/96.  
SECRETARIA "A".

**SE CONVOCAN POSTORES.**

Que en los autos deducidos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INTEGRACION DE ACTIVOS MEXICANOS S. DE R.L. DE C.V. como cesionario de los derechos litigiosos de BANCA CREMI S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de TEPOTZOTLAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., número de expediente 1123/1996, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, por auto de fecha dos de octubre del año en curso, mando sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en: Antiguo camino a las Animas, número nueve Barrio de Tlacateco, en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, superficie total: 7,524.0200 m2. del terreno, 1,584.000 m2, construidos, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 90.00 m con terreno que es o fue propiedad de la sucesión de José Cabiedes y Rancho El Arroyo, al sur: 15.70 m, 530 m y 58.80 m con propiedad que es o fue de Rafael Vázquez 3.55 m con camino a las Animas, al oriente: 72.00 m y 1.70 m con camino a las Animas, al poniente: 105.00 m con propiedad que es o fue de Sebastián Hernández y 6.60 m con camino a las Animas, siendo postura legal la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS, 00/100 valor de avalúo, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las diez horas del día trece de noviembre del año dos mil tres.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico El Herald de México.-México, D.F., a 17 de octubre del año 2003.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.  
2108-A1.-28, 31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 31/02, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por DOROTEO GARCIA RIVAS, en contra de JAIME LEON GARCIA Y MARIA VELAZQUEZ GOMEZ, el Juez del conocimiento señalo las diez horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargado en autos, consistentes en: Un escritorio de metal con tres cajones en mal estado, una carpeta con lista de precios constante de cuatro fojas, color gris; una calculadora marca Citizen S.PC,868, con 31 botones en mal estado, sin funcionamiento, imposible de reparación, unos lentes oscuros sin marca rotos, en mal estado, un cepillo sucio, en mal estado; un block de notas de mostrador; una engrapadora color azul; un catálogo de radiadores vehiculares e industriales; una caja de tarjetas de presentación; un bote de plástico; con tapa azul; una estatuilla de la muerte color rojo 25 centímetros; cuatro crucifijos, una cruz blanca con flores; una imagen de la Virgen de Guadalupe, aproximadamente de .20 centímetros en madera; una imagen pequeña de San Martín de Porres de 10 centímetros; dos imágenes de bulto, de plástico de la imagen del Sagrado Corazón de Jesús y de San Judas Tadeo; un vaso de veladora vacío; un sillón negro de vinil en mal estado; una sudadera azul sucia; dos cuadros, uno de aproximadamente 40 centímetros, imagen de San Martín Caballero y otra de cuarenta y cincuenta centímetros; tres pares de zapatos color café en mal estado; Banco en mal estado; una silla rota; una escalera hechiza de madera con 5 peldaños; un reloj de pared, sin marca funcionando; un estante con cinco compartimientos en fierro; desperdicio de fierro viejo; Una mesa de fierro de aproximadamente 1.00 metro por 1.00 con desperdicio de fierro viejo y un tornillo fijado a la mesa sin marca ni número de serie fijado; una cadena oxidada; un lote de desperdicio de fierro; una compresora sin marca, cables rotos con manguera roja rota; un bote de basura verde con tapa negra desperdicios de fierro viejo; dos rampas de fierro de ángulo de aproximadamente 1.80 centímetros; una mesa de fierro parte de color azul de .90 centímetros por .70 centímetros, un lote de herramientas de once llaves de diferentes tamaños; tres pinzas; un perico; dos cepillos, un martillo y brocha para pintar, un desarmador chueco; un diablo; dos tanques vacíos; uno de gas, capacidad de veinte kilos; otro de oxígeno sin equipo; segundo tanque; doce llaves y tres tijeras para cortar lámina; tres desarmadores de diferentes tamaños; dos soldadores eléctricos, marca palma, sin apreciarse el número de serie, sin marca, color azul, el otro soldador no se aprecia marca, ni número de serie; un soldador eléctrico; una barra de soldadura; cuatro soportes de radiador; una mesita de fierro de .40 por 50 centímetros, una escoba verde, un extinguidor vacío rojo; una pala; un banco, una escalera hechiza de madera en mal estado, todo con un valor de \$3,673.00 (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). cantidad en que lo valuaran los peritos designados en autos, siendo; postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, el local de este juzgado, por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda, convóquese a postores de acuerdo a lo dispuesto para los artículos 758 y 763, del Código Procesal en cita.- Dado en Toluca, México, a veintidós de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3905.-29 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente número 416/2000, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de AKO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., y MARGARITA LARRAZOLO CONTRERAS DE BADUY, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha trece de mayo del año en curso, las diez horas del día dos de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la celebración del remate en segunda almoneda, respecto del inmueble embargado, ubicado en calle de Ciruelos número 12, en la Colonia de Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias especificadas en actuaciones, sirviendo de base para el remate la cantidad que arrojo el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 93 a la 105 de los presentes autos, siendo ésta la cantidad de \$ 3,168,000.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), monto fijado en la primera almoneda, como postura legal la cantidad de \$ 2'112,000.00 (DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del veinte por ciento como tasación siendo la cantidad de \$ 1'689,600.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$ 316,800.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de NACIONAL FINANCIERA, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo no podrán fungir como posibles postores.

Para su publicación en el periódico El Diario de México, para su publicación en los tableros del juzgado para su publicación en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en los lugares de costumbre de ese juzgado, en la Secretaría de Finanzas de esa localidad, en el periódico de mayor circulación de aquella entidad, por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 16 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Gilberto Aguifiga Campos.-Rúbrica.

2119-A1.-29 octubre. 3 y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 548/2003, PORFIRIO MONTES DE OCA ANGELES, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en la fracción de terreno ubicado en el predio marcado con el número 17, manzana 329, en San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.10 metros, con propiedad del señor Macedonio Medina; al sur: 37.50 metros con propiedad de Francisco Bernal; al oriente: 47.30 metros con propiedad del señor Tomás Avilés; al poniente: 48.80 metros con Tranquilina de Adalid; teniendo una superficie aproximada de 1 790 metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, para hacer del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de Ley. Toluca, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

3982.-4 y 7 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 591/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JACINTO EDUARDO GOMEZ VELEZ, en contra de JORGE ARTURO GOMEZ VELEZ Y/O SOCORRO ITURBE LARA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, señaló las diez horas del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en: la calle Lago Constanza número 509 BIS, lote 19, manzana 16, Colonia Ocho Cedros, en Capultitlán III, Municipio de Toluca, México; cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.26 metros con lote 14; al sureste en dos líneas, la primera de 7.47 metros con lote 16 y la segunda de 7.96 metros con lote 15; al suroeste: 13.83 metros con lote 17; al noroeste: 15.00 metros con calle Lago Constanza; con una superficie aproximada de 202.00 metros cuadrados; con los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, volumen 424, partida 603, a fojas 66, de fecha 01 de septiembre de 2000, por lo que anúnciense su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$409,500.00 (CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, una vez realizada la reducción correspondiente, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fíjense dichos edictos en el lugar de costumbre de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día veintidós de octubre del año dos mil tres.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3970.-3, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 384/98.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. en contra de MARIA PAULINA SOFIA SUAREZ Y MORALES Y JORGE MARTIN HUERTA MORALES, expediente 384/98, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos ubicado en: calle Los Ciruelos Poniente No. 67, Edificio Letra "M", departamento 101, del Condominio Vertical denominado Conjunto Mérida, construido en el lote 5, manzana XIII, sección H-21, del Fraccionamiento Arcos del Alba, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día veintiocho de noviembre del año en curso. En la inteligencia de que será postura legal para dicho remate la cantidad de DOSCIENTOS, DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de los avalúos que obran en autos.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el Periódico Diario de México, así como en los sitios de costumbre de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en las puertas del Juzgado que le corresponda en esa entidad, en los mismos términos.- México, D.F., a 13 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

2141-A1.-3, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 167/2003.  
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA CONCEPCION CORNEJO DE RUPIT.

FRANCISCO JAVIER Y MARCO SAID DE APELLIDOS RUPIT OLVERA, promueven por su propio derecho y FRANCISCO JAVIER RUPIT CORNEJO en representación de su menor hijo CARLOS ALBERTO RUPIT OLVERA, le demandan las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión respecto de la fracción del terreno denominado "Las Jauleras", ubicado en el Barrio de San Pedro, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, por haberlo poseído en nuestro favor durante el término y con las condiciones que exige la ley, y cuyas características señalaremos más adelante en el cuerpo del presente curso, b).- Como consecuencia de la prestación anterior se ordene mediante sentencia definitiva al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cancelación y tildación parcial de la inscripción en los libros que tiene a su digno cargo, respecto de la fracción del inmueble motivo de la litis, c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que se oponga en forma temeraria a la demanda instaurada en su contra. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha seis de junio del año en curso, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fíjese en la puerta de este Órgano Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1417-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

DEMANDADA RECONVENIONISTA.  
GIJON SANTOS MARIA JANET.

En el expediente marcado con el número 478/2003, se dictó auto de fecha veinte de octubre por medio del cual se admite la reconvencción en contra de GIJON SANTOS MARIA JANET reclamando: A) La terminación del convenio verbal que tenemos a la fecha el suscrito y la C. MARIA JANET GIJON SANTOS, respecto de la casa ubicada en paseo Exhacienda San Miguel, número 6, lote 3, manzana 36, de la Colonia San Miguel, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como el vehículo de la marca Volkswagen, tipo Jetta, y que en el capítulo de hechos se describirán. B) En consecuencia de lo anterior la partición en forma proporcional de los bienes antes descritos, conforme a lo que se determine una vez que sean valorados por peritos en materia de valuación. C) El pago de los gastos y costas que se originen por concepto de la tramitación del presente juicio.

Ordenando se emplaze por medio de edictos, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2116-A1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 585/2003, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por JUAN FLORES MENDEZ, en contra de BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA en el que por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil tres, se ordena emplazar por edictos a los terceros llamados a juicio MARTHA VILLEGAS ENRIQUEZ Y JUAN MANUEL ROSALES URZUA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- Se declare que de poseedor me he convertido en propietario del departamento 301 "A" del edificio "H" del Régimen 8, construido sobre el lote número uno, manzana treinta y dos, del Fraccionamiento "Lomas Lindas", ubicado en Océano Pacifico No. 78 en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste: en 3.15 metros con vestíbulo y escaleras y en 3.80 metros con el departamento 302 "A"; al sureste: en dos tramos, uno de 3.15 metros y otro de 6.15 metros con vacío a área común a Unidad Habitacional; al suroeste: en un primer tramo de 2.30 metros con vestíbulo y escaleras y en otros dos tramos de 5.70 y 2.05 metros con vacío; y al noreste: en 2.30 metros y 7.57 metros con el departamento 302 "B". B).- La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio aparece a favor de BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., como fiduciario del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), bajo la partida 234, volumen 1022, libro primero, sección primera de fecha 06 de febrero de 1991, y una nueva inscripción a nombre de JUAN FLORES MENDEZ en virtud del oficio y copia certificada de la sentencia definitiva y auto que la declare ejecutoriada. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

2115-A1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 879/2003.

OLGA CRUZ BECERRA.

CUTBERTO ANGELES ROBLES, interpuso en su contra demanda de Divorcio Necesario, en la que le reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente, ya que desde el día diez de mayo de mil novecientos noventa y dos, la señora OLGA CRUZ BECERRA, abandonó el domicilio conyugal, sin causa justificada; B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal, manifestando a su Señoría que durante el matrimonio no se adquirieron bienes de fortuna que constituyeran la sociedad; y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además el Secretario de Acuerdos fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 170 y 182 del Libro Primero del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Salazar.-Rúbrica.

1411-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 631/03, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapición, promovido por JUANA VELAZQUEZ MARES, en contra de PAULINO BERUMEN ROSAS, respecto del inmueble ubicado en el lote número tres, de la manzana treinta y nueve, del Fraccionamiento Lomas de los Olivos, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: colinda en 7.00 m con calle Abedul, al sur: colinda en 7.00 m con lote 49, al oriente: colinda en 18.21 m con lote 4, al poniente: colinda en 18.21 m con lote 2. Con una superficie aproximada de: 127.47 m2. Por tal motivo por medio del presente se le emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, así como en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial.- Fíjese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Chimalhuacán, México, a tres días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1413-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 578/2003.

DEMANDADA: PRADOS DE ARAGON, S.A.

MARIA LUCIA CALDERON GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del inmueble ubicado en el lote 13, de la manzana 18, de la calle Prados de Framboyán, del Fraccionamiento Prados de Aragón, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.20 m con lote 15, al sur: 08.20 m con calle Prados de Framboyán, al oriente: 20.00 m con lote 14, al poniente: 20.00 m con lote 12. Con una superficie aproximada de: 164 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1410-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

C. MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ.

En el expediente número 592/2002, la C. SIMONA MENDOZA ELIZALDE, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ, demandando la declaración judicial que a operado la usucapición, la inscripción de la sentencia ejecutoriada, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del nueve de septiembre del año próximo pasado, ordenándose por auto del seis de octubre del año en curso, emplazar a la demandada MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ, por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165, fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes el día veinte de octubre dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

3906.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

**PAULINO BERUMEN ROSAS.**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, se radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 632/2003, promovido por ISAAC GARCIA PAZ, en contra de usted, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 39, del Fraccionamiento Lomas de los Olivos, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m y linda con lote once; al sur: 7.00 m con calle Colorín; al oriente: con lote con 18.21 m con lote 40; al poniente: 18.21 m con lote 42, teniendo una superficie de 127.47 m<sup>2</sup>, admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en el Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, así como en el Boletín Judicial, dado a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1416-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

**C. PAULINO BERUMEN ROSAS.**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Chimalhuacán, México, se radicó juicio ordinario civil de usucapión, bajo el expediente número 652/2003, promovido por GABRIEL NAVARRO ARREDONDO, en contra de usted, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana 39, del Fraccionamiento Lomas de los Olivos, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m y linda con lote 13; al sur: 7.00 m con calle Colorín; al oriente: con lote con 18.21 m con lote 38; al poniente: 18.21 m con lote 40, teniendo una superficie de 127.47 m<sup>2</sup>, admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en el Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, así como en el Boletín Judicial, dado a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1415-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**JUSTINO HERNANDEZ MIRANDA.**

Por este conducto se le hace saber que MONICA LETICIA ARCINIEGA RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 666/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 8, de la manzana 126, con número oficial 112, de la Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 m con fracción del mismo lote; al sur: 20.75 m con lote 7, al oriente: 7.32 m con calle 31, al poniente: 2.07 m con lote 23, al poniente: 5.26 metros con fracción del mismo lote; con una superficie total de: 97.0275 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Datos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1407-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 633/03, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por ELOISA ROSALBA ESPINOZA CRUZ, en contra de PAULINO BERUMEN ROSAS, respecto del inmueble ubicado en el lote número trece, de la manzana treinta y ocho, del Fraccionamiento Lomas de los Olivos, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: colinda en 7.00 m con lote 5; al sur: colinda con 7.00 m con Avenida de las Torres; al oriente: colinda en 14.00 m con lote 12; al poniente: colinda en 14.00 m con lote 14, con una superficie aproximada de 98.00 metros cuadrados. Por tal motivo por medio del presente se le emplaza a través de edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese además un ejemplar del edicto en la tabla de avisos de este H. Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Chimalhuacán, México, a nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

1414-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DESIDERIO GONZAGA CASTELAN.

ELIA ORTEGA GUZMAN por su propio derecho, en el expediente número 252/2003-2, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 44 cuarenta y cuatro, de la manzana 227 doscientos veintisiete, Colonia Aurora hoy Benito Juárez de esta Ciudad, que mide y colinda; al norte: 17.00 m con lote cuarenta y tres 43, al sur: 17.00 m con lote 45 cuarenta y cinco, al oriente: 09.00 m con calle Espiga, al poniente: 09.00 m con lote 19 diecinueve, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, el día siete de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1412-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 263/03.  
PRIMERA SECRETARIA.

RAYMUNDO MANCILLA ROSAS.

MARGARITA REYNA ALMARAZ REYES, le demanda en el expediente número 263/2003, relativo al Juicio Controversias del Orden Familiar sobre divorcio necesario, radicado ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- Nuestro Divorcio por causas necesarias, previstas en la causal consignada en el artículo 4.90, fracción IX del Código Civil Vigente para el Estado de México, B).- Se le condene a la pérdida del 50% de la sociedad conyugal en favor del cónyuge inocente. C).- El pago de gastos que origine la presente acción, y para el caso de oposición injustificada.- Haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento y con el apercibimiento para la parte demandada que de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas de la ley adjetiva civil.-Doy fe.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, a diez de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

1404-B1.-29 octubre, 7 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.  
EMPLAZAMIENTO.  
SERGIO ARTURO BARREIRO MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que DORA LUZ AMADOR HERRERA, en el expediente 366/2003, iniciado el dos de junio del año dos mil tres, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- Que se declare en sentencia firme el divorcio necesario y como consecuencia de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en los términos que se manifiesta en los hechos de esta demanda. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Texcoco, México, a trece de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1402-B1.-28 octubre, 7 y 19 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 591/2001-1.

MARIA IRENE PALOMARES DE GARCIA DE LA CADENA.

FUENTES ALVARES JOSE HONORIO, por su propio derecho le demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 15, manzana 7-C de la Avenida Guaymas, Colonia Jardines de Casa Nueva, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 131.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.35 metros linda con lote 16; al sureste: en 8.00 metros linda con lote 47; al suroeste: 16.40 metros linda con lote 14; al noroeste: en 8.00 metros, linda con Avenida Guaymas. Ignorándose su domicilio se emplaza a la demandada MARIA IRENE PALOMARES DE GARCIA DE LA CADENA, por medio de edictos. Se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este Edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1404-B1.-28 octubre, 7 y 19 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 271/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANASTACIO RODRIGUEZ VIVEROS Y MARGARITO VAZQUEZ RAMIREZ, en su carácter de endosatarios en propiedad de PEDRO CERON ARMENTA, en contra de CARMELO ARELLANO ESTRADA, en auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil tres, el Juez de Cuantía Menor de Tenancingo, México; señaló las diez horas del día veinticinco de noviembre de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto del siguiente bien: una camioneta marca Nissan, tipo estaquitas, en color rojo, con radios de madera, con placas de circulación KR60269, del Estado de México, transmisión estándar, de cinco velocidades, con número de serie H6720150462, modelo mil novecientos ochenta, estableciendo como base para el remate de dichos bienes, la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Tenancingo, Estado de México, a los treinta días del mes de octubre de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica. 3997.-5, 6 y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 421/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de ALFREDO MARTINEZ VILCHIS, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, procédase a la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en el inmueble consistente en un terreno con construcción que se encuentra ubicado en el Barrio de la Merced sin número en Jilotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 61.15 metros, con propiedad de Eliodoro Narváez; al sur.- 61.05 metros, con propiedad de Donaciano Hernández; al oriente.- 20.00 metros, con calle Francisco Sarabia; y al poniente.- 20.00 metros, con propiedad privada; con una superficie total de 1,223.00 metros, en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica. 4002.-5, 6 y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 35/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOVITA AVILA VALDEMAR, demandando a la señora CONSTANTINA BERNAL VENCES, el cumplimiento del Contrato Privado de Compra Venta de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, así como el otorgamiento y firma de escritura pública respecto de la compra venta celebrada entre la demandada y la actora, en

relación con el inmueble ubicado en el departamento número 302, edificio 81, sector III-C, Colonia Rosario I, CROC II, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 21.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.1 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expiden a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martin Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

2014-A1.-16, 28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**CELEBRACION DE AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

En cumplimiento a lo ordenado en autos dictados en fechas treinta de septiembre y nueve de octubre ambos del año dos mil tres, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ SANTA CECILIA, S.A. DE C.V., en contra de JAIME RAUL RAMIREZ VILLANUEVA Y/O ROBERTO PARRA GUERRERO, expediente 1718/95, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: "A sus autos el escrito de cuenta del endosatario en procuración de la parte actora, con el mismo se le tiene exhibiendo certificado de gravámenes que acompaña y haciendo las manifestaciones a que se contrae, visto el estado que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita y para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate del cincuenta por ciento de los derechos que corresponden al codemandado ROBERTO PARRA GUERRERO, sobre el inmueble embargado en autos en primera almoneda (por haber procedido la tercería excluyente de dominio promovida por SOCORRO MONREAL ALMEIDA), inmueble consistente en terreno y construcción ubicado la calle de Cerezos número 268, Colonia Villa de las Flores, en Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son de verse en las presentes actuaciones, señalándose las diez horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 96,500.00 (NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta del cincuenta por ciento del avalúo practicado del inmueble, con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, se convóquese postores por medio de edictos que deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Financiero, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios correspondientes, al C. juez competente de la localidad donde se encuentran ubicado el inmueble referido a efecto de que en auxilio a las labores de este juzgado proceda a fijar en los tableros de avisos del mismo y en los de la Receptoría de Rentas los edictos antes referidos en los términos mencionados, así como en el periódico de mayor circulación de la localidad en que se encuentra ubicado el inmueble, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a 15 de octubre del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.  
2143-A1.-3, 7 y 13 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

**A QUIEN PUDIERA INTERESAR:**

Se hace saber que en el expediente número 636/2003, MARIA DEL CARMEN FERNANDO TIBURCIO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio ubicado en la Avenida Salvador Sánchez Colín, en el paraje denominado El Jacal, en el poblado de Tecocac, municipio de Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m colinda con Avenida Salvador Sánchez Colín, al sur: 12.00 m colinda con María Estela Lovera Suárez, al oriente: 25.00 m colinda con Juan Lovera Escobar, al poniente: 25.00 m colinda con callejón privado de 2.50 m de ancho exclusivo para la familia Lovera Suárez, teniendo una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados.

El Ciudadano Juez por auto de fecha veintisiete de octubre del presente año, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, veintinueve de octubre del dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

062-C1.-4 y 7 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO INVERLAT EN CONTRA DE MURGA QUERO GIOVANI JAVIER, NUMERO DE EXPEDIENTE 141/99, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DE ESTA CIUDAD, dictó dos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a dieciocho y veintiséis de septiembre del año dos mil tres, ...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el inmueble consistente en el departamento número 13 del condominio ubicado en la calle El Molino número 38, lote número 25, de la manzana 1, del conjunto denominado El Molino en la Colonia Molino, municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas, linderos y colindancias descritos en los avalúos, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado por perito valuador y postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad siendo de CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N., y para que tenga verificativo la audiencia de remate, se señalan las once horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, los cuales deberán publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. Asimismo toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, para el efecto de que se haga las publicaciones de edictos en el local de aquel Juzgado y en los lugares de costumbre de aquella entidad como es en la Tesorería o Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación en dicho lugar.-México, D.F., a 07 de octubre de 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

2110-A1.-28 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

**C. FRANCISCO GARCIA PEREZ.**

En el expediente marcado con el número 214/2003, promovió GARCIA PEREZ CRESCENCIO, Juicio Ordinario Civil, en contra de usted, respecto de: A).- El otorgamiento ante de Notario Público de la escritura de compra-venta respecto del inmueble ubicado en la Avenida Emiliano Zapata número veintisiete, Colonia Francisco Cuautlalpan, Naucalpan de Juárez, México. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado, las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de octubre del dos mil tres.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica. 2013-A1.-16, 28 octubre y 7 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9073/2003, OFELIA SILVA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero No. 21, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 16.70 m con Adolfo Silva; al sur: 20.50 m con Dolores Silva Camacho; al oriente: 4.85 m con Eudocia Espinoza; al poniente: 5.55 m con calle Vicente Guerrero. Superficie de 96.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de octubre del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 3931.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5999/438/03, MACRINA MARIXA CORONA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Puebla número 20, Col. Los Reyes Centro, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 3.85 m con Eduardo Prisciliano Corona; al sur: 3.85 m con Av. Puebla; al oriente: 6.05 m con Navor castañeda Vázquez; al poniente: 6.05 m con pasode servidumbre de 2.44 m de ancho. Superficie aproximada de 25.025 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 5998/436/03, PIO NELSON CORONA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Puebla número 20, Col. Los Reyes Centro, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.42 m con Alfredo Neyra Galicia; al sur: 9.35 m con paso de servidumbre de 2.44 m con una parte 3.85 m con Eduardo Prisciliano Corona Luna; al oriente: 6.70 m con Navor Castañeda Vázquez; al poniente: 8.83 m con Agustín Corona Ramírez. Superficie aproximada de 71.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 5997/435/03, LUZ LUNA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Puebla número 20, Col. Los Reyes Centro, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.45 m con Alfredo Neyra Galicia; al sur: 9.80 m con Av. Puebla; al oriente: 26.04 m con Navor Castañeda Vázquez; al poniente: 26.04 m con Agustín Corona Ramírez. Superficie aproximada de 250.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 6000/438/03, NATIVIDAD SANDRA CORONA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Puebla número 20, Col. Los Reyes Centro, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 3.48 m con Eduardo Prisciliano Corona; al sur: 3.48 m con Av. Puebla; al oriente: 6.56 m con paso de servidumbre de 2.44 m; al poniente: 6.56 m con Agustín Corona Ramírez. Superficie aproximada de 22.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 5996/434/03, EDUARDO PRISCILIANO CORONA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Puebla número 20, Col. Los Reyes Centro, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 6.74 m con Pio Nelson Corona Luna; al sur: 7.70 m con Macrina Marixa Corona Luna, dejando un paso de servidumbre de 2.44 m de ancho; al oriente: 13.02 m con Navor Castañeda Vázquez; al poniente: 11.10 m con Agustín Corona Ramírez. Superficie aproximada de 87.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 6010/442/03, FLORA ALMARAZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 83.30 m con Ma. Candelaria Almaraz Carrillo; al sur: 82.75 m con Máximo Almaraz Carrillo; al oriente: 44.62 m con servidumbre privada de paso de 4.00 m de ancho constituida sobre el mismo terreno; al poniente: 48.72 m con Plácido Rivas. Superficie aproximada de 3,875.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 6039/446/03, TRINIDAD CARDOSO DE LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Falda del Cerro del Chimalhuachi, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Natividad Salazar Cruz; al sur: 10.00 m con Natividad Salazar Cruz; al oriente: 23.40 m con Maximiano Peralta; al poniente: 23.40 m con Juan Martínez Rangel. Superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 6083/453/03, PATRICIA UGALDE BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Noche Buena, lote siete, Col. Jorge Jiménez Cantú, municipio de Los Reyes la Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con José López J.; al sur: 24.00 m con Bertha Torres; al oriente: 10.00 m con calle Noche Buena; al poniente: 10.00 m con Paula Santamaría. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 6012/444/03, CIPRIANA CASTRO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número diez, Santiago Cuautlaipán, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.70 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 22.80 m con Genaro Castro Hernández; al oriente: 9.15 m con Juana Lozano Martínez; al poniente: 9.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 204.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2003.-El C. Registrador  
de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 716/303/2003, ROSA FUENTES GARCIA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los  
manantiales, domicilio conocido, San Pedro Zictepec, municipio  
de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y  
linda; al norte: 65.20 m con Eleazar Molina Gómez, al sur: 46.60  
m con Barranca, 27.20 m con Barranca, al oriente: 24.00 m con  
Barranca, al poniente: 19.00 m con Venustiano Fuentes García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a treinta de septiembre de 2003.-C.  
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-  
Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 572/253/2003, ERASTO BECERRIL GONZALEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en camino a San Lorenzo, municipio de Mexicaltzingo,  
distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 37.60 m  
con camino de su ubicación, al sur: 37.60 m con Antonia  
Camacho, al oriente: 67.00 m con Enrique Fontes, al poniente:  
47.00 m con Angel Noniega. Superficie aproximada: 2,143.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a cuatro de agosto de 2003.-C.  
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-  
Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 569/250/2003, MARGARITA OLAZCOAGA RIOS,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en camino de la Palma, municipio de Mexicaltzingo,  
distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 8.00 m  
con camino del Rancho de los Urbina, al sur: 8.00 m con camino  
de la Palma, al oriente: 15.00 m con Fernando Cruz Nava, al  
poniente: 19.00 m con Alfredo Terán. Superficie aproximada:  
136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a cuatro de agosto de 2003.-C.  
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-  
Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 567/248/2003, MARGARITA OLAZCOAGA RIOS,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en camino de La Palma, municipio de Mexicaltzingo,  
distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 27.20 m  
con Jesús Olazcoaga, al sur: 27.20 m con camino de la Palma, al  
oriente: 107.00 m con Cecilio Garcés, al poniente: 107.00 m con  
Eulalio Vázquez Ortega. Superficie aproximada: 2,910.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a cuatro de agosto de 2003.-C.  
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-  
Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 563/244/2003, ERASTO BECERRIL GONZALEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Morelos Poniente S/N, municipio de  
Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al  
norte: 12.00 m con Elena Solís López, al sur: 12.00 m con calle  
Morelos, al oriente: 50.00 m con Roberto Urbina y Porfirio  
Vázquez, al poniente: 50.00 m con Alvaro Gómez Osorio y  
Filemón García. Superficie aproximada: 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a cuatro de agosto de 2003.-C.  
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-  
Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 591/263/2003, FERNANDO JAVIER HERNANDEZ  
BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en paraje La Bezana, en Santa María Nativitas,  
municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide  
y linda; al norte: 47.37 m con José Edgar Hernández Balderas, al  
sur: 45.50 m con Audón Alegría Nogales, al oriente: 12.55 m con  
camino viejo a San Bartolomé, al poniente: 11.77 m con Roberto  
Villegas Mejía. Superficie aproximada: 468.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a once de agosto de 2003.-C.  
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-  
Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 159/70/2003, MARIA CRISTINA DELGADO  
MENDOZA Y REY SERRANO ALVAREZ, promueven  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Isidro Fabela S/Número, municipio de Rayón, distrito de Tenango  
del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 10.25 m con Eduardo Díaz  
Chávez, al sur: 10.25 m con calle Isidro Fabela, al oriente: 20.50  
m con David Gómez Omaña, al poniente: 20.50 m con Aurelio  
Régules Miranda. Superficie aproximada: 210.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Tenango del Valle, México, a diez de marzo de 2003.-C.  
Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-  
Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 693/295/2003, ANGEL ROBERTO MANJARREZ  
CESAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en vialidad Toluca-Tenango S/N, municipio de  
San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y  
linda; al norte: 71.22 m con Raymundo Alarcón Avila, al sur: 88.00  
m con Inocente César Castro, al oriente: 37.40 m con Vialidad  
Toluca-Tenango, al poniente: 33.20 m con David Manjarrez San  
Juan. Superficie aproximada: 2,644.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a once de septiembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 323/125/2003, GENOVEVA PAREDES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo S/N, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 6.50 m con Bonifacia Paredes Torres, al sur: 6.40 m con calle Cinco de Mayo, al oriente: 22.00 m con privada, al poniente: 22.00 m con Armando Aldama Torres. Superficie aproximada: 141.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 775/234/03, JOSEFINA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "La Haciendita" de la Comunidad de La Haciendita, municipio de Ocuilan, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda; al norte: 113.50 m y colinda con Anastasio Nava Valdez, al sur: 42.00 m y colinda con Barranca, al oriente: 130.00 m y colinda con río a Chalma y al poniente: 90.00 m y colinda con Barranca y J. Guadalupe Ferreira Barrera. Superficie aproximada de: 11,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, septiembre 23 de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. No. 1132/387/03, MARIA DEL CARMEN CRUZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los llamados de común repartimiento ubicado en calle Antonio Vázquez número 60, al norte de la Cabecera Municipal de Tonatico, distrito de Tenancingo México, el cual mide y linda; al norte: 32.70 m colinda con la señora Gotelina Espinosa Albarrán, al sur: 28.80 m colinda con Rosa Velazco, al oriente: 7.00 m colinda con Escuela Hogar "Nuestros Pequeños Hermanos" y al poniente: 7.00 m colinda con calle Antonio Vázquez. Superficie aproximada de: 215.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, octubre 15 de 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6038/445/03, MARGARITO LOPEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Apatenco, manzana uno, lote veintidós, Col. La Magdalena Atipac, Municipio Los Reyes La Paz y Distrito Judicial

de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote veintinueve; al poniente: 15.00 m con lote veintitrés. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 6008/440/03, AIDA ALMARAZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 84.40 m con camino vecinal; al sur: 83.85 m con Ma. Candelaria Almaraz Carrillo; al oriente: 44.62 m con servidumbre privada de paso de 4.00 m de ancho constituida dentro del mismo predio; al poniente: 48.72 m con Plácido Rivas. Superficie aproximada de 3,925.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 6009/441/03, MARIA CANDELARIA ALMARAZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 83.85 m con Aida Almaraz Carrillo; al sur: 83.30 m con Flora Almaraz Carrillo; al oriente: 44.62 m con servidumbre privada de paso de 4.00 m de ancho constituida dentro del mismo terreno; al poniente: 48.72 m con Plácido Rivas. Superficie aproximada de 3,900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 6011/443/03, MAXIMO ALMARAZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 82.75 m con Flora Almaraz Carrillo; al sur: 82.20 m con Catalina Cadena; al oriente: 44.62 m con servidumbre privada de paso de 4.00 m de ancho constituida dentro del mismo terreno; al poniente: 48.72 m con Plácido Rivas. Superficie aproximada de 3,848.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 5873/429/03, JUAN RAUL CRUZ COLIO Y SALUSTIA FLORES ALLENDELÁGUA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote once, manzana dos, San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Serapia Briones; al sur: 20.00 m con Emma Ochoa; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con Apolinar César. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 5867/427/03, MARIA ELENA BARAJAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación de Allende s/n, manzana 3, lote uno, Col. Arenal II, Municipio de Chicoloapan y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Prolongación Allende; al sur: 20.00 m con lote dos; al oriente: 7.55 m con calle; al poniente: 8.20 m con lote uno. Superficie aproximada de 158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3945.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 6601/439/03, MARIA GUADALUPE CERNAS ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés de Las Peras, Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 49.90 m con Bernardina Espinosa Ramírez y barranca; al sur: 47.80 m con Fernando Caballero Ortega y Alejo Olivares; al oriente: 25.00 m con Reyes López Caballero; al poniente: 29.15 m con Manuel Moreno Muñoz y paso de servidumbre. Superficie aproximada de 1,344.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 5818/419/03, JUANA ANDRADE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, Municipio de La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 72.00 m con Francisco Páez; al sur: 46.00 m con barranca; al oriente: 150.00 m con sucesores de los señores Canto; al poniente: 150.00 m con Policarpo Ortiz. Superficie aproximada de 7,500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 5825/423/03, FAUSTINA AYALA LUCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez, San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.30 m con Minerva Ayala Lucas; al sur: 10.70 m con Av. Juárez; al oriente: 10.00 m con Marcela Navarro Espinosa; al poniente: 10.30 m con Ignacio Zambrano García. Superficie aproximada de 106.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 5872/428/03, ANTONIO MENDOZA ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Pirul, lote cinco, manzana dos, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle Privada Pirul; al oriente: 11.00 m con propiedad privada; al poniente: 12.00 m con Ofelia Razo Godínez. Superficie aproximada de 115.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

Exp. 5823/422/03, MARCIALA LORENA MENDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz núm. Veintiuno Los Reyes, Municipio de La Paz y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con sucesión de Francisco Vargas; al sur: 14.00 m con Jesús Méndez Villalba; al oriente: 11.00 m con calle Porfirio Díaz; al poniente: 11.00 m con propiedad del mismo vendedor. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1104/347/03, MARIA DOLORES LOURDES GONZALEZ CORDOBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 47.00 m con propiedades de Ma. de la Luz Bravo Sánchez y Trinidad Pérez Millán; al sur: en 2 líneas (una de 36.00 m con propiedad de Pastor Vera Bravo y la otra de 69.00 m con el mismo colindante); al oriente: 97.00 m con propiedad de Guillermo Martínez; al poniente: en 2 líneas 53.00 m con Melchor García Pérez y 62.00 m con Pastor Vera Bravo. Superficie aproximada de 6,148.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3946.-30 octubre, 4 y 7 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 9140/697/2003, ROLANDO HINOJOSA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia s/n, en el pueblo de San Lorenzo Tepatliltán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.70 m colinda con Sr. Israel Hinojosa Valdés; al sur: 22.70 m colinda con propiedad privada, actualmente con la Sra. Leonila Legorreta Vilchis; al oriente: 7.15 m colinda con la Sra. Socorro López Pozadas; al poniente: 7.15 m colinda con calle Independencia. Superficie aproximada de 162.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3981.-4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 8835/648/2003, FABIOLA DEL RAYO PARTIDA PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Abel Salazar s/n, Col. "Ing. Salvador Sánchez Colín", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.71 m con Juan José Barbarosa Calderón; al sur: 27.00 m con Fabiola del Rayo Partida Pulido; al oriente: 11.06 m con Merced Díaz Rivera; al poniente: 11.06 m con calle Abel Salazar. Superficie aproximada de 291.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3990.-4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 6491/483/03, HERMILO LEZAMA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad privada; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con lote 79; al poniente: 15.00 m con lote 77. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3984.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 6492/482/03, CARMEN CORONA LEZAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción siete, terreno setenta y nueve, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 15.00 m con lote 78; al poniente: 15.00 m con calle. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de octubre del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3984.-4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1217/407/03, JORGE APOLINAR MAYA LINARES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano, ubicado en el paraje denominado "Tianguistenco", en Santa María Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 49.50 m con Prop. de la Sra. Mayola Medina Allende; al sur: 66.00 m con una vereda; al oriente: 19.20 m con el Sr. Andrés Medina Allende; y al poniente: 34.50 m con un callejón sin nombre. Superficie aproximada de 1,613.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3989.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. No. 1211/406/03, BERNARDO DE JESUS NAVA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 210.00 m con Vicente Pérez Medina; al sur: 210.00 m con Wilfrido Nava Beltrán; al oriente: 84.00 m con camino; y al poniente: 48.00 m con Río Grande. Superficie aproximada de 13,860 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3989.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. No. 1210/405/03, JOSE ISABEL AYALA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno de los de propiedad particular de labor de temporal y monte, ubicado en la Exhacienda de Agua Amarga, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 227.70 m y colinda con la misma propiedad; al sur: 227.70 m y colinda con la misma propiedad; al oriente: 263.50 m y colinda con la misma propiedad; y al poniente: 263.52 m con Rufino Ayala y Gustavo Mejía. Superficie aproximada de 6-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3989.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. No. 1209/404/03, ERNESTO GOMEZ ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Llano Grande, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Adán Ortiz; al sur: 19.00 m con sucesión de Isaías Arizmendi; al oriente: 19.80 m con Filadelfa Ortiz; y al poniente: 19.80 m con carretera. Superficie aproximada de 376.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3989.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. No. 1208/403/03, RAUL HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en el Barrio de la Segunda de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 95.50 m con Hermenegildo Reyes; al sur: 90.00 m con Vicente Hernández; al oriente: 23.00 m con calle; y al poniente: 23.50 m con Canaleta. Superficie aproximada de 2,156.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3989.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. No. 1207/402/03, DARIO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Celina Ocampo Estrada; al sur: 20.00 m con Santiago Millán Pedraza; al oriente: 25.50 m con calle; y al poniente: 27.00 m con Gabriel Ayala. Superficie aproximada de 525.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3989.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. No. 1200/401/03, JUAN GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico, ubicado en San Juan Tetitlán, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 4.00 m con camino, 57.00 m con Alberto Suárez Bernal y 12.00 m con Rafael Suárez Borboa; al sur: 52.00 m con Delfino Bernal López; al oriente: 153.00 m con Juan Ramírez; y al poniente: 108.00 m con Alberto Suárez B., 13.00 m con Rafael Suárez Borboa y 52.00 m en línea curva con canal de agua. Superficie aproximada de 4,149.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de octubre de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3989.-4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 6902/02, ESTEBAN BASTIDA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Prolongación Independencia s/n, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 38.00 m con Avenida Prolongación Independencia; al suroeste: 56.00 m con Juan Bernal; al oriente: 37.90 m con Sabina Iturbe Colín. Superficie 1,134.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de septiembre del 2002.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3993.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 5345-357-03, AGUSTINA ESTRADA VICTORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlachichilpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.20 m colinda con propiedad de J. Carmen Silva; al sur: 11.20 m colinda con propiedad de Juan Romero; al oriente: 37.50 m colinda con propiedad del Ma. del Carmen Estrada Victorio; al poniente: 37.50 m colinda con propiedad de Lucía Estrada Victorio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3993.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 8204-553/02, AMELIA LOPEZ QUIROZ Y MIGUEL ANGEL VILLEGAS ARREGUIN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera,

Segunda Sección Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.75 m con calle sin nombre; al sur: 16.75 m con José Luis Zárate; al oriente: 10.00 m con Teresa Estrada Moreno; al poniente: 10.00 m con Alberto de la Cruz Estrada. Superficie 167.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3993.-4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 736-276/03, MARCELA PAULINA LIZARDI SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Santiago García Roque; al sur: 10.10 m con calle sin nombre; al oriente: 25.40 m con Aurora Salinas Aguirre; al poniente: 25.20 m con José Manzano Ramírez. Superficie 253.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3993.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 735-275/03, AURORA SALINAS AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Alamo, Municipio de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Santiago García Roque; al sur: 9.96 m con calle sin nombre; al oriente: 25.35 m con Mario Polo Mejía; al poniente: 25.40 m con María Elena Salinas Aguirre. Superficie 253.04 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3993.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 738-278/03, MINERVA SALAZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 91.00 m con la Sra. Teresa Salazar Martínez; al sur: 87.70 m con el señor Arnulfo Martínez Domínguez; al oriente: 11.25 m con el señor Fermín Martínez Sánchez; al poniente: 28.30 m con la carretera. Superficie 1,766.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3993.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 739-279/03, TERESA SALAZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 96.50 m con María Sánchez y Adán Sánchez; al sur: 91.00 m con Minerva Salazar Martínez; al oriente: 11.25 m con María Altigracia Dionicio; al poniente: 28.30 m con la carretera. Superficie 1,853.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3993.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 734-274/03, MA. GUADALUPE AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Merced, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, que mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Prof. José María Morelos y Pavón; al sur: 12.00 m con Manuel Granada Gómez; al oriente: 25.00 m con Manuel Granada Gómez; al poniente: 25.00 m con Paula Silverio Hilaria. Superficie 30.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3993.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 733-273/03, EMIGDIO CARLOS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, Municipio de Jilotepec, Distrito de Jilotepec, México, que mide y linda: al norte: 159.50 m con Sotero Vega; al sur: 118.00 m con Juan Badillo; al oriente: 95.00 m con Gabino Gabriel y María Catarina Gabriel; al poniente: 49.00 m con María Severa. Superficie 9,990.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3993.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 730-270/03, GLORIA GARCIA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas s/n, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, México, que mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Aztecas; al sur: 12.00 m con Fortunato Gómez Escalona y esposa; al oriente: 26.00 m con calle sin nombre; al poniente: 25.00 m con Faustino Gutiérrez Vázquez. Superficie aproximada 312.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, Méx., a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3993.-4, 7 y 12 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 465/188/03, ESTEBAN CESAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Morelos Oriente, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la 1ª de 10.00 m con José César Flores, la 2ª de 24.75 m con prolongación Morelos, al sur: 34.40 m con Antonio Bobadilla, al oriente: 139.00 m con Antonio Bobadilla, al poniente: en dos líneas, la 1ª de 74.00 m con José César Flores, la 2ª de 65.00 m con José César Flores. Superficie: 4,154.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 95/03, BLAS LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Majidi", en el domicilio conocido en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.80 m con Inés Juan Roque, al sur: 15.80 m con Camino Real, al oriente: 21.40 m con Juan Silverio Hernández, al poniente: 21.40 m con Camino Real. Superficie: 338.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 94/03, JOSE LUIS FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Eazato", en la comunidad de San Bartolo III sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 87.50 m colinda con Gabriel López Félix, al sur: 87.50 m colinda con Ignacio Vera, al oriente: 134.50 m colinda con José García, al poniente: 134.50 m colinda con Rodolfo González Guadarrama. Superficie: 11,768.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 93/03, JOSE LUIS FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Bodje", en la comunidad de San Bartolo III sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en cinco líneas de: 138.00, 20.20, 50.00, 21.00 y 27.00 m colindando con Alfredo Lino y Alberto Jiménez, al sur: en cinco líneas de: 142.50, 46.00, 27.00, 11.00 y 19.00 m colindando con León Hernández Bernardino y Urbano Rodríguez Rangel, al oriente: en tres líneas de: 26.60, 25.00 y 46.00 m colindando con el río, al poniente: 144.30 m colindando con camino vecinal. Superficie aproximada de: 34,715.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 92/03, JOSE LUIS FLORES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Dado", en la comunidad de San Bartolo, III Sección, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide en 2 líneas de: 41.00 m colinda con Roberto Mercado y 155.30 m colinda con Adán López Salinas, al sur: mide en 2 líneas de: 37.00 m colinda con Mario Jiménez Roque y 160.70 m colinda con Cecilio Hernández y Francisco Hernández, al oriente: mide en 3 líneas de 97.50 m colinda con Mario Jiménez y José Pedrón, 17.80 m colinda con camino vecinal, y 23.80 m colinda con Fidela Hernández, al poniente: 140.50 m colinda con Alberto García. Superficie: 8,232.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 27 de octubre de 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 222/135/03, AVELIA HERNANDEZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: 17.00 m linda con calle Roque Díaz, al sur: 12.00 y 1.80 m linda con Jaime Guadarrama Díaz y Marino Sotelo García, al oriente: 9.20 y 6.40 m linda con Marino Sotelo García, al poniente: 19.00 m linda con Sindicato de Trabajadores. Superficie aproximada de: 247.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. No. 220/133/03, JAIME LAGUNAS GOMEZ Y EL MENOR CRISTIAN MANUEL LAGUNAS PORCAYO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: 4.20 y 9.30 m linda en dos líneas con entrada vecinal, al sur: 10.50 m linda con el Sr. Félix Arturo Carranza López, al oriente: 13.00 m linda con el Sr. Félix Arturo Carranza López, al poniente: 13.00 m linda con el Sr. Mario Vera Gama y el Sr. Jerónimo Rodríguez G. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. No. 221/134/03, AVELIA HERNANDEZ SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de La Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m linda con callejón Calzada de La Estación, al sur: 11.00 m linda con la calle Berriozábal, al oriente: 4.00 m linda con la calle y el mismo callejón, al poniente: 8.00 m linda con el Sr. Baltazar García. Superficie aproximada de: 63.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 22 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1147/396/03, ANA JUDITH VAZQUEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Zapoté, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.40 m con calle 15 de Mayo, al sur: 19.70 m con José Ayala Vázquez, al oriente: 42.00 m con herederos de Mario Ayala Vázquez, al poniente: 42.00 m con Margarita Vázquez Figueroa. Superficie aproximada de: 947.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1143/392/03, TRINIDAD RODOLFO FUENTES TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Los Salitres", al norte de la Cabecera Municipal de Tonatico, Bo. Sta. Maª Norte, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle sin nombre, al sur: 12.00 m con María Collín, al oriente: 20.00 m con María Collín, al poniente: 20.00 m con Rosalío Fuentes Andrade. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1146/395/03, MARGARITA, MARIA DE LA LUZ, LOURDES Y ROBERTO ARISTA ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Francisco Jiménez No. 11, antes No. 07, Barrio de San Sebastián, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Juan Guadarrama, al sur: 8.70 m con calle de Francisco Jiménez No. 11, antes No. 07, al oriente: 31.00 m con Juan Guadarrama R., al poniente: 31.00 m con Isaac Andrade. Superficie aproximada de: 258.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1117/348/03, LORENZO SANDOVAL SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Plan de Hoyo Seco" Cuartel No. 02, Barrio de Santa Catarina, actualmente Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Félix Ayala, al sur: 30.00 m con calle en proyecto, al oriente: 10.00 m con Prol. de calle Matamoros, al poniente: 10.00 m con María del Refugio Reza Maya. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1145/394/03, BERTHA CELIS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. de la calle de Pedro Ascencio S/N, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Pedro Ascencio, al sur: 7.00 m con Manuel Célis Simbrón, al oriente: 60.00 m con Paula García Pedroza, al poniente: 60.00 m con Javier Fuentes Andrade. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1115/235/03, GONZALO MIRAFUENTES GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Corral de la Virgen" Colonia

Guadalupe Hidalgo, El Pedregal, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: en tres líneas de: 3.47, 13.57 y 22.63 m con Leonor Escutia y Domingo Ibarra, al sur: 71.07 m con la C. Inés Mota Reyes, al oriente: en siete líneas ligeramente inclinadas de 15.90, 10.16, 7.23, 24.90, 14.80, 9.05 y 25.23 m con la calle El Tepezán, al poniente: en tres líneas de: 7.70, 5.14 y 47.49 m con calle sin nombre. Superficie: 5,028 53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1114/236/03, RAMON ALANIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lerma No. 27, en San Antonio El Llanito, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Román Ferrat, al sur: 18.40 m con privada, al oriente: 24.00 m con Paz Alanis Flores, al poniente: 21.00 m con Félix Alanis Flores. Superficie: 361.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1117/236/03, MIGUEL ROBLES MIRAMON Y ROSA NATIVIDAD ROBLES MIRAMON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 30, Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, con el cual mide y linda: al norte: 21.50 m y colinda con Juan Robles M., al sur: 21.50 m y colinda con Av. 16 de Septiembre, al oriente: 25.60 m y colinda con Samuel Lechuga Solano, al poniente: 31.50 m y colinda con Alejandro Robles Peña. Superficie de: 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

Exp. 1116/237/03, VICTOR OSORNO CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jacinto número 12, del Barrio de San Antonio, Xonacatlán, México, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20.00 m con carretera Federal Naucalpan-Toluca, al sur: 20.00 m con Sr. Castillo, al oriente: 20.00 m con calle San Jacinto, al poniente: 20.00 m con José Durán. Superficie de: 400 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 21 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3994.-4, 7 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 45,122 de fecha 26 de agosto del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MIGUEL SARDANETA PONCE DE LEON a solicitud de los señores OLIVA GERON RUIZ, MIGUEL, GABRIEL Y MARIA GUADALUPE DE

APELLIDOS SARDANETA GERON, LOS DOS ULTIMOS DE LOS NOMBRADOS REPRESENTADOS EN ESE ACTO POR EL SEÑOR MIGUEL SARDANETA GERON, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio y entroncamiento de los señores MIGUEL SARDANETA PONCE DE LEON a solicitud de los señores OLIVA GERON RUIZ, MIGUEL, GABRIEL Y MARIA GUADALUPE DE APELLIDOS SARDANETA GERON, LOS DOS ULTIMOS DE LOS NOMBRADOS REPRESENTADOS EN ESE ACTO POR EL SEÑOR MIGUEL SARDANETA GERON, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2117-A1.-29 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 45,116 de fecha 26 de agosto del año 2003, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora EMILIA GOMEZ CHAVEZ a solicitud del señor JULIO GOMEZ ROSAS EN SU CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ CHAVEZ, quien acepto sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento del señor JULIO GOMEZ ROSAS EN SU CARACTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO GOMEZ CHAVEZ, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 20 de octubre del año 2003.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2117-A1.-29 octubre y 7 noviembre.